



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Dirección Ejecutiva

FBG/PGA/MCE/NOB/SGG/BDS/FCS
[Handwritten signature] FCS

MAT.: DECLARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL FOSIS 2021

RESOLUCION EXENTA N° 033

SANTIAGO, 08-03-2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 18.989, en particular en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Ley N° 19.553 que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica; en el Decreto N° 983, de 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución N° 7 de 2019 la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 17 del 09 de junio de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que renueva el nombramiento a la persona que se indica en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1°. Que, mediante la Resolución Exenta N° 01267, de 25 de noviembre del 2020, y su modificación aprobada mediante la Resolución Exenta N° 0243, de 13 de octubre de 2021, ambas del FOSIS, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo y sus anexos para el año 2021, suscrito en noviembre de 2020, entre la señora Ministra del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882.

2°.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 27 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, la que certificará el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo.

3°.- Que, mediante el Ordinario N° 13/638, de 14 de febrero de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se informa la conformidad del Informe Definitivo de Evaluación del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2021 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

RESUELVO

1°.- **DECLÁRESE** verificado el cumplimiento y aprobadas las metas comprometidas por el Convenio de Desempeño Colectivo 2021.

2°.- **CERTIFIQUESE** el nivel de cumplimiento global de cada equipo, según lo indicado en el siguiente cuadro:

| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo FOSIS 2021 | | |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|
| Equipos de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Global | Incremento por Desempeño Colectivo |
| Asistencia Institucional | 100% | 8% |
| Usuarios | 100% | 8% |
| Administración Financiera | 100% | 8% |
| Gestión Programática | 100% | 8% |
| Personas | 100% | 8% |
| Dirección Regional de Tarapacá | 99,74% | 8% |
| Dirección Regional de Antofagasta | 100% | 8% |
| Dirección Regional de Atacama | 99,73% | 8% |
| Dirección Regional de Coquimbo | 100% | 8% |
| Dirección Regional de Valparaíso | 100% | 8% |
| Dirección Regional del Lib. B. O'Higgins | 99,98% | 8% |
| Dirección Regional del Maule | 100% | 8% |
| Dirección Regional del Bío Bío | 100% | 8% |
| Dirección Regional de La Araucanía | 99,98% | 8% |
| Dirección Regional de Los Lagos | 100% | 8% |
| Dirección Regional de Aysén | 100% | 8% |
| Dirección Regional de Magallanes | 100% | 8% |
| Dirección Regional Metropolitana | 100% | 8% |
| Dirección Regional de Los Ríos | 100% | 8% |
| Dirección Regional de Arica y Parinacota | 100% | 8% |
| Dirección Regional del Ñuble | 100% | 8% |

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE .

Firmado digitalmente
por Felipe José
Bettancourt Guglielmetti
Fecha: 2022.03.08
11:31:13 -03'00'

FELIPE BETTANCOURT GUGLIELMETTI
DIRECTOR EJECUTIVO
FOSIS

VISACIÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

Distribución:
MDSYF; Departamento Control de Gestión-SSS
Dirección Ejecutiva
Subdirección de Administración y Finanzas
Unidad responsable: Fabián Castillo Silva